



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01078
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Pone en conocimiento

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, informando sobre la concurrencia de embargos sobre el establecimiento de comercio del demandado L.A.O.H CONSTRUCCIONES S.A.S. Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

Revisadas las actuaciones surtidas en el presente proceso, se advierte que desde el 10 de mayo de 2019 este terminó por pago y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en este sentido, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio informando lo descrito, para que se sirva levantar la medida. Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1d20ba03a8d65278ae194af30792dc5461de4bed11678ffd4df34739683a7c**
Documento generado en 28/07/2021 12:40:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>